

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2017.-

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 - PRÓRROGA**

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA - EXP N° TRE-SOF-SOFS-0006968/2017”**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO MEDIANO DE COCHES CSR PUZHEN Y LOCOMOTORAS DIÉSEL MODELO SDD7 DE LA LÍNEA SAN MARTÍN”**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Contratación Directa.

**CONSULTA NRO 1:**

1.- Anticipo: Solicitamos confirmación de que se concederá un anticipo de hasta el 20% del contrato de acuerdo al artículo 11 del pliego de condiciones particulares, en el que se menciona la garantía de contra reembolso.

**RESPUESTA NRO 1:**

Corresponde hacer lugar al otorgamiento de un anticipo del orden del 15% en virtud de que ello es práctica habitual comercial en este tipo de contrataciones.

Por lo tanto se modifica el pliego de condiciones particulares, agregándose el siguiente artículo:

**“ARTÍCULO 33°. ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

*A solicitud del contratista, SOFSE podrá otorgar un anticipo de hasta el 15% del monto total del contrato si el objeto de la contratación lo ameritan.*

*Luego de firmar el Contrato y antes de solicitar el anticipo, el contratista deberá constituir una Garantía, por el mismo valor del anticipo otorgado, y constituida en las formas indicadas y bajo las exigencias definidas en el PBC.*

*La vigencia de esta garantía será de SESENTA (60) días superior a la fecha contractual de la Recepción Provisoria, o cuando el anticipo se encuentre totalmente amortizado, lo que ocurra primero.*

*En caso de que esta fecha contractual no fuera mantenida por culpa del contratista, éste deberá sustituir, SESENTA (60) días antes de su vencimiento, la garantía existente por una nueva con una fecha de vencimiento posterior. La no renovación oportuna de la garantía por parte del contratista, facultará al SOFSE para hacerla efectiva.*

*Esta garantía será devuelta al contratista en forma proporcional al desacopio del anticipo producido proporcionalmente en cada uno de los certificados de entrega”.*

**CONSULTA NRO 2**

8.- Plan/Calendario de entregas de repuestos: Solicitamos el plan de entregas parciales de los repuestos de las tablas 1,2 y 3 (artículos 2.13 , 2.14 y 2.15 respectivamente) del renglón N°3 referente a los coches.

**RESPUESTA NRO 2**

El Oferente deberá presentar el plan de entrega de los repuestos de stock.

**ACLARATORIAS SIN CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

**INFORMACIÓN NRO 1 - PRÓRROGA:**

Se prorrogará la contratación de marras en razón de las solicitudes efectuadas por diversos proveedores y con el objetivo de lograr una mayor concurrencia de oferentes. En consecuencia los plazos del presente llamado quedarán configurados según el siguiente cronograma:

Fecha límite para la recepción de ofertas: hasta el 31/01/2018 a las 11.30, en Av. Ramos Mejía 1302, planta baja - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE-, CABA.-

Acto de apertura de ofertas: el 31/01/2018 a las 12.00, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º piso – Subgerencia de Contratos- CABA.-